



GRUPO DE EXPERTOS EN DERECHOS HUMANOS SOBRE NICARAGUA  
GROUP OF HUMAN RIGHTS EXPERTS ON NICARAGUA  
A/HRC/RES/49/3

<https://www.ohchr.org/es/hr-bodies/hrc/GHRE-Nicaragua/index>

REF: GHREN/C/2022-015

28 de diciembre de 2022.

Su Excelencia:

Tengo el honor de dirigirme a Usted en mi calidad de Presidente del Grupo de Expertos en Derechos Humanos sobre Nicaragua (GHREN), conformado por la Señora Ángela María Buitrago, el Señor Alexandro Álvarez y por mi persona, y establecido por el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, mediante la resolución 49/3 relativa a la promoción y protección de los derechos humanos en Nicaragua, aprobada el 31 de marzo de 2022 (A/HRC/RES/49/3).

La resolución 49/3 solicita al GHREN, entre otras cosas, emprender investigaciones exhaustivas e independientes de todas las presuntas violaciones y abusos de derechos humanos cometidos en la República de Nicaragua desde abril de 2018 y presentar un informe al Consejo de Derechos Humanos en su 52º período de sesiones, durante un diálogo interactivo.

En el marco del desempeño de nuestras funciones, tengo el honor de transmitirle en anexo un pedido de información dirigido al Gobierno de Nicaragua, y en específico al Poder Judicial, con el fin de recabar información para la elaboración del citado informe y dar cumplimiento a la resolución antes referida.

Me permito solicitar amablemente que tenga a bien proporcionar esta información a más tardar el **20 de enero de 2023**. En espera de una colaboración mutua y constructiva que nos permita avanzar en las funciones que nos han sido otorgadas por el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, quedamos a su disposición para coordinar los detalles de la entrega de la información a través de la Secretaría del GHREN ([ghren@un.org](mailto:ghren@un.org)).

Acepten, Su Excelencia, la expresión de nuestra más distinguida consideración.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Jan-Michael Simon'.

Jan-Michael Simon

Presidente del Grupo de Expertos en Derechos Humanos sobre Nicaragua  
(Resolución A/HRC/RES/49/3)

Su Excelencia Alba Luz Ramos Vanegas  
Magistrada Presidenta de la Corte Suprema de Justicia de Nicaragua

c.c. Su Excelencia, Embajadora Rosalía Concepción Bohórquez Palacios  
Representante Permanente  
Misión Permanente de la República de Nicaragua ante la Oficina de las Naciones Unidas,  
y otros Organismos Internacionales con Sede en Ginebra  
[embajada.ginebra@cancilleria.gob.ni](mailto:embajada.ginebra@cancilleria.gob.ni); [rbohorquez.mpng@gmail.com](mailto:rbohorquez.mpng@gmail.com)

## **Anexo**

### **Solicitud de información**

Salvo indicación contraria, la información que se solicita se refiere al periodo comprendido del 18 de abril de 2018 a la fecha en la que se proporcione la información.

1. Sírvase proporcionar información sobre los siguientes aspectos:
  - a) Número de concursos por oposición públicos convocados para la selección magistrados/as, de jueces/zas y secretarios/as judiciales del Poder Judicial, así como para la mutación de puesto y ascensos. Desagregar por rango, sexo y juzgado o tribunal de destino. Facilitar listado de los magistrados/as, jueces/as y secretarios/as judiciales que están en funciones en la actualidad indicando el destino y la fecha de inicio de funciones en el Poder Judicial.
  - b) Texto de la normativa vigente sobre la selección y nombramiento de los actuales magistrados/magistradas de la Corte Suprema de Justicia y de la manera en que se garantizan los principios de transparencia, objetividad, mérito, excelencia profesional y rendición de cuentas en los procesos de selección.
  - c) Para el caso que no se hayan convocado concursos por oposición públicos, sírvase facilitar número de magistrados/as, de jueces/zas y secretarios/as judiciales del Poder Judicial nombrados desde abril de 2018 y la base jurídica o método empleado para la selección y nombramiento.
  - d) Número y porcentaje de magistrados/as, jueces/zas y secretarios/as judiciales, que forman parte de la carrera judicial y que fueron seleccionados como resultado de un concurso de oposición público y cuántos por concurso de oposición estrictamente interno. Por favor, sírvase desagregar la información por sexo.
  - e) Número de procesos penales y/o disciplinarios contra magistrados/as, jueces/zas y secretarios/as judiciales con detalle del número de denuncias recibidas, admitidas y desestimadas; número de procesos iniciados de oficio, tipo de irregularidad o falta de conducta o a la ética en la que se fundamentó el proceso, y el número de remisiones de hechos a la jurisdicción penal. Por favor, sírvase desagregar la información por sexo de las personas que denuncian y del funcionario o de la funcionaria implicada.
  - f) Número de evaluaciones de desempeño efectuadas, desagregado por año, mes, sexo, rango y localidad.
  - g) Número de magistrados/as, jueces/zas y secretarios/as judiciales que han sido suspendidos, separados y/o destituidos del cargo, desagregado por unidad departamental y/o especial y por sexo, así como la base jurídica utilizada y las medidas que se adoptan para garantizar la objetividad y transparencia de los procedimientos.

- h) Número de magistrados/as, jueces/zas y secretarios/as judiciales que han renunciado desde el año 2018, desagregado por unidad departamental y/o especial y por sexo.
- i) Texto de la normativa vigente para asignar casos a jueces/as y magistrados/as y de las medidas que se adoptan para garantizar la transparencia en los procesos de asignación de casos.